

Bases y Condiciones

Primer Concurso Interuniversitario de Innovación: “Hacia un desarrollo sostenible”

1. Fundamentación

La ciudad de Córdoba es reconocida por la calidad de sus universidades. De ellas se egresan cada año miles de estudiantes que se insertan como profesionales y como emprendedores en distintos ámbitos laborales. Los cambios y necesidades que genera hoy la llamada “sociedad del conocimiento” han llevado a que las universidades, el estado, las empresas y los emprendedores –y sus relaciones- desempeñen un rol que desborda su misión tradicional, ampliando su radio de acción y aumentando su contribución.

Actualmente, la sociedad exige a las universidades mayor involucramiento en el proceso de desarrollo económico y social del territorio. Los jóvenes universitarios son parte indispensable del colectivo social y su conexión con el Estado debe fortalecerse para constituir una ruta hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por tal razón, se considera que el empoderamiento de este colectivo debe ser entendido como un motor para el cambio social que permitirá alcanzar avances en la sostenibilidad económica, ambiental y social que se plantea para Ciudad y el mundo en la Agenda 2030. En este marco, la Dirección General de Planeamiento Municipal y la Dirección de Innovación dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Córdoba (en adelante LA ORGANIZACIÓN), convoca a las universidades a postular estudiantes que puedan participar del Concurso Interuniversitario de Innovación.

2. Objetivo

El objetivo general del Concurso es promover la innovación social en el ámbito universitario de la ciudad de Córdoba, incentivando y brindando herramientas a los universitarios para la:

- Identificación de problemáticas sociales de su entorno.
- Ideación y desarrollo de soluciones innovadoras con impacto positivo sobre el entorno.
- Fomento de aprendizajes validados y el trabajo en equipo multidisciplinar.
- Desarrollo de habilidades para la innovación.

3. Modalidad

El Concurso Interuniversitario de Innovación busca equipos interdisciplinarios de estudiantes universitarios que potencien al máximo su creatividad co-creando soluciones innovadoras para hacer de Córdoba una ciudad más inteligente e inclusiva.

Es un programa intensivo de 5 semanas durante el cual los estudiantes de diferentes universidades y carreras trabajan en forma colaborativa para analizar problemáticas de la ciudad, proponer soluciones innovadoras, crear prototipos y validarlos a través de un viaje de

aprendizaje lleno de acción. Cada Universidad selecciona a 10 estudiantes avanzados destacados (5 mujeres y 5 varones) de diferentes carreras (ingenierías, ciencias sociales, ciencias económicas, comunicación, entre otras) que son propuestos a la ORGANIZACIÓN para participar del Concurso. Luego, la ORGANIZACIÓN, con la nómina de estudiantes propuestos por las Universidades, conforma 10 equipos de trabajo, cada uno de estos equipos estará compuesto por estudiantes de diferentes universidades. Asimismo, la ORGANIZACIÓN proveerá de Facilitadores a cada uno de los equipos para que acompañen el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del Concurso. Una vez a la semana, el equipo interdisciplinario se juntará con el facilitador para definir actividades y especificar el entregable de la semana.

4. Destinatarios

Estudiantes universitarios regulares destacados con más del 70% de las materias rendidas de las Universidades participantes.

Cada Universidad participante definirá su metodología de selección y postulación para entregar la nómina de los estudiantes participantes a la ORGANIZACIÓN.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a no aceptar o a eliminar del programa, sin previo aviso, a cualquier estudiante que, en su opinión, actúe de manera fraudulenta, de forma abusiva, o de manera contraria al espíritu del concurso, las leyes vigentes, los derechos de terceros y/o la buena fe. Del mismo modo, cualquier estudiante o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre de la ORGANIZACIÓN puede ser excluido. En los casos mencionados, ningún estudiante tendrá derecho alguno ni podrá reclamar daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

5. Áreas de trabajo

En la primera semana del concurso el equipo deberá definir el área de trabajo e indicar el ODS sobre el cuál quiere impactar. El área de trabajo deberá apuntar a resolver un problema actual o potencial de la Ciudad que contribuya al mismo tiempo con el cumplimiento de algún o algunos ODS. La definición del área de trabajo se realizará a través de metodologías ágiles coordinadas por el facilitador del equipo interdisciplinario.

6. Equipos de trabajo

Los estudiantes universitarios serán distribuidos en 10 equipos en el que cada uno provenga de una Universidad diferente. Siempre que la ORGANIZACIÓN precise ponerse en contacto con los estudiantes en relación con el concurso, se utilizará la información de contacto que haya facilitado la Universidad.

7. Cronograma

El cronograma previsto es el siguiente:

- Convocatoria: 2 de agosto al 13 de agosto.
- Desarrollo del Concurso: 23 de agosto hasta el 1 de octubre.
- Evento final: 4 de Octubre.

8. Desarrollo del Concurso

El desarrollo del concurso se llevará a cabo por 5 semanas e incluirá las siguientes actividades:

- Semana 1: Definir problemática

Apertura de la actividad. Bienvenida a los participantes. Presentación de la actividad y la dinámica de trabajo. Presentación de equipos y mentores. Definición del problema a trabajar alineado a los ODS. Plantear el Desafío a resolver. Exploración del problema, mapeo general y selección de target.

- Semana 2: Idear posibles soluciones

Luego de definir el problema, se trabaja en la ideación. Se empiezan a definir los primeros bocetos. Se realizan actividades para abrir la cabeza y explorar nuevas ideas y soluciones. Se trabaja sobre conceptos. Al finalizar la semana se empieza a afinar el lápiz y definir la posible solución y un brief de prototipo.

- Semana 3: Prototipado

Llegó el momento de hacer. La semana 3 es para materializar la solución elegida. Creación del prototipo. Selección de herramientas, definición de criterios de aceptabilidad.

- Semana 4: Validación de campo

Reclutamiento de usuarios para el testeo. Creación de guion de entrevista. Prueba de usuarios con clientes, consumidores, vecinos.

- Semana 5: Aprendizaje

Los equipos deben armar sus tableros de validación y hacer el informe de sus aprendizajes y declaración de nuevas hipótesis mientras diseñan una presentación final que resuma el proyecto y los aprendizajes obtenidos, además de un video de 3 minutos que sintetice el proyecto.

- Presentación final: lunes 4 de Octubre. Presentación de aprendizajes y video. Se anuncian los ganadores.

9. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que se utilizarán serán los siguientes:

- a. 35% Relevancia del Desafío planteado.
- b. 35% Originalidad e impacto de la idea planteada.
- c. 30% Factibilidad y escalabilidad de la solución planteada.

10. Jurado

La ORGANIZACIÓN nombrará al Comité Evaluador de los proyectos, que estará integrado por expertos en innovación social. Este Comité Evaluador ad honorem evaluará los proyectos presentados asignándole un puntaje del 1 al 10 a cada uno de ellos. Las decisiones del comité son inapelables.

11. Premios

Los tres proyectos ganadores recibirán asistencia técnica y financiamiento para la implementación de sus proyectos en el ámbito de la ciudad de Córdoba. Los montos de los premios serán:

1er premio: \$500.000

2do premio: \$450.000

3er premio: \$400.000

12. Derechos de autor, imagen y de propiedad intelectual

En cuanto a los derechos de autor y de propiedad intelectual:

1. La titularidad de la propiedad intelectual relacionada con las propuestas pertenecerán a los estudiantes, en adelante los PARTICIPANTES. La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de hacer uso irrestricto y gratuito de las ideas y proyectos que surjan durante el Concurso dentro del alcance de las acciones y plazos ya descritos en el Reglamento.
2. La aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES implica el consentimiento y la renuncia a todo tipo de remuneración o beneficio de los PARTICIPANTES y habilita a la ORGANIZACIÓN a la utilización de sus datos (nombres, apellidos u otros que los postulantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente CONCURSO y testimonial de PARTICIPANTES y ganadores.
3. Es responsabilidad de los PARTICIPANTES la determinación de qué información será enviada en el momento de la inscripción y a lo largo de todo el CONCURSO. Ningún PARTICIPANTE estará obligado a ceder cualquier tipo de información que juzgue secreta, confidencial o no pertinente a su propuesta.
4. Los PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de las propuestas que se presenten y ejecuten en el marco del CONCURSO, deslindando a la ORGANIZACIÓN de cualquier reclamo por parte de terceros con respecto a la autoría

de los mismos.

5. Cada PARTICIPANTE asume su plena y exclusiva responsabilidad con el contenido enviado, con respecto a su titularidad, originalidad y responsabilidad por eventuales violaciones a la intimidad, privacidad, honor e imagen de cualquier persona, secretos industriales, propiedad industrial, derecho de autor y/o los demás bienes jurídicamente protegidos, eximiendo a La MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad con respecto a tales hechos, aspectos, derechos y/o situaciones, bajo pena del procedimiento judicial adecuado.
6. En el caso de que se trate de una declaración de autoría por parte de terceros o ausencia de autorización con respecto a cualquier contenido enviado por los PARTICIPANTES, la ORGANIZACIÓN realizará un procedimiento interno para averiguar la validez de la reivindicación. Durante este procedimiento se suspenderá la participación del PARTICIPANTE implicado y, si se demuestra la reivindicación, éste será descalificado.
7. Los PARTICIPANTES serán responsables exclusivos de cualquier daño derivado de problemas generados por sus soluciones y/o responsabilidades de sus empleados y agentes.

En relación a los derechos de imagen:

1. Los PARTICIPANTES autorizan a la ORGANIZACIÓN su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios. Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente, por los cesionarios a terceros, a los fines de una mayor difusión del CONCURSO.
2. Los PARTICIPANTES acuerdan estar disponibles para la relación con los medios y canales de comunicación, en ceder sin costos entrevistas y reportajes que eventualmente sean solicitados, con el objetivo de divulgar el CONCURSO y su participación en el mismo.
3. La ORGANIZACIÓN reserva el derecho de imagen de todos los PARTICIPANTES de sus programas. Las imágenes licenciadas en este contrato pueden ser vinculadas y divulgadas sin costo alguno.
4. Los PARTICIPANTES autorizan, sin ninguna carga, la utilización del nombre, imagen y voz de los dirigentes y demás profesionales involucrados con la propuesta y su eventual implementación, sea para fines de investigación, sea de divulgación en cualquier medio de comunicación, inclusive para uso del resultado de la evaluación y selección.

13. Consideraciones finales

1. El presente Reglamento estará disponible en su versión más reciente para consulta de todos los PARTICIPANTES en la página web de CORLAB (www.corlab.cordoba.gob.ar)
2. En la inscripción al CONCURSO, los PARTICIPANTES atestiguan haber leído y entendido el presente Reglamento y lo aceptan en su totalidad.
3. Todas las decisiones en relación al CONCURSO, incluyendo la evaluación, comunicación y premiación de las propuestas, serán tomadas por la MUNICIPALIDAD. La MUNICIPALIDAD podrá solicitar información y documentos complementarios que demuestren la responsabilidad del desarrollo de la propuesta. El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido podrá dar lugar a la cancelación del registro en cualquier momento de la selección.
4. Los materiales enviados para inscripción no serán devueltos a sus autores, independientemente del resultado de la selección.
5. Preguntas, sugerencias, quejas u otras comunicaciones necesarias deben ser enviadas al correo electrónico: corlab@cordoba.gov.ar
6. Es responsabilidad de la MUNICIPALIDAD el otorgamiento del premio. Asimismo, será co-responsable de la difusión del CONCURSO y la evaluación de las propuestas presentadas.
7. Es responsabilidad de la MUNICIPALIDAD la identificación del CONCURSO, la promoción y difusión del mismo, así como la participación en la evaluación de las propuestas presentadas.
8. Los ORGANIZADORES no participarán ni son responsables en posibles negociaciones comerciales o de inversión que puedan surgir entre los ganadores y otras organizaciones como resultado de la implementación de las propuestas, quedando dichas negociaciones a exclusiva discreción de los participantes y las organizaciones.
9. Es responsabilidad total del PARTICIPANTE hacer su inscripción, y deberá completar el formulario en su totalidad y con datos exactos de forma que sea posible la verificación de su procedencia, veracidad y autenticidad.
10. Una vez completado el registro, los datos registrados y la información sobre la propuesta no puede ser alterada.
11. La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar el reglamento y/o las fechas previstas. En estos casos, se notificará a los PARTICIPANTES por los siguientes medios: página web de CORLAB y correo electrónico para aclarar los cambios.
12. Si, por cualquier motivo ajeno al control de la MUNICIPALIDAD, no fuera posible llevar adelante este CONCURSO como estaba previsto, éstos pueden finalizarlo por adelantado, mediante notificación a los PARTICIPANTES, sin que se les deba resarcimiento alguno. Si la MUNICIPALIDAD da por finalizada la convocatoria, notificará por adelantado al público y a los PARTICIPANTES a través de los mismos medios utilizados para su difusión, explicando las razones por las cuales se ha tomado esa decisión.
13. Los casos omitidos serán resueltos por los ORGANIZADORES, cuyas decisiones son inapelables. Las posibles irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, verificadas en cualquier momento, invalidarán la inscripción de la propuesta a la convocatoria. El PARTICIPANTE es responsable de la fiabilidad y legitimidad de la información proporcionada y de los documentos presentados. La falsedad probada de

cualquier documento presentado o la confirmación de la falta de validez de la información presentada implica la inmediata descalificación del PARTICIPANTE y de la propuesta presentada.

14. Para todas las controversias que pudieran surgir, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de este CONCURSO y de los instrumentos que en su marco se suscriban, que incluye el incumplimiento de las presentes BASES y CONDICIONES, serán competentes para entender las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
15. A efectos de toda notificación judicial, la Municipalidad de Córdoba constituye domicilio legal en calle Av. Marcelo T. de Alvear 120, X5000 de la ciudad de Córdoba.

14. Aceptación de los términos y condiciones

La mera participación del estudiante implica la aceptación de la totalidad del contenido de estas Bases y Condiciones. La aceptación implica el consentimiento de los estudiantes para que la ORGANIZACIÓN utilice sus datos (nombres, apellidos u otros que los/as participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente evento.